

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las ocho horas cinco minutos del día siete de febrero de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 08-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Listado de proveedores acreditados por CONAMYPE para el proceso de contratación de "Producción de zapatos 2020" por parte del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en dicho listado incluir ubicación de los proveedores en el Programa de "Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares", precio ofertado por cada proveedor y la cantidad de pares acreditados para el proceso compra 2020.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/17/2020 se trasladó requerimiento a la Gerencia de Proveedores, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.

- Que en respuesta a lo solicitado, ha sido remitido a esta Unidad Memorando GPRO 005/2020, a través del cual se informa que en el caso del proceso con las personas proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y útiles Escolares", la CONAMYPE es responsable de calificar la capacidad productiva de los posibles participantes en los procesos de contratación, es hasta el momento en que se realiza el proceso de contratación que la persona empresaria se convierte en proveedor o proveedora para el Programa de Paquetes Escolares. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es el responsable de ejecutar el proceso de contratación y el administrador de las compras, por lo tanto es la institución que resguarda la información solicitada, precios ofertados y cantidad acreditada.
- Que en atención a lo anterior, se ha identificado que su solicitud puede ser dirigida al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, por ser este el ente facultado para conocer de dicho requerimiento. La dirección donde se ubica la Oficina Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: Edificio A - 1, primer nivel, Centro de Gobierno, o puede contactarse con la Oficial de Información al correo transparencia@mined.gob.sv o al teléfono: 2592-2045 ó 2281-0274.

Por tanto de conformidad a los artículos 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Orientar a la solicitante para que presente su solicitud en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.